



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 12 de abril de 2023

H.C.M. PIE N° 56/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

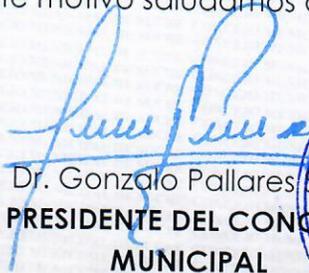
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 39 de 12 de abril de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 784/23, emitido por el Concejal Iber Antonio Pino O'barrio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICION DE INFORME ESCRITO N° 56/23

En virtud a los artículos 151 y 154 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, remita, arrojando documentación de respaldo repuesta a la Petición de Informe Escrito, en base al siguiente cuestionario:

- 1.- Remita todas las licencias de funcionamiento otorgadas para licorerías entre las gestiones 2021, 2022 y 2023.
- 2.- Remita todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la licencia de funcionamiento de una licorería
- 3.- Remita todas las solicitudes de funcionamiento rechazadas por no adecuarse a la normativa.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Ochoa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



C. 1930

*Fo 1
10:30*